

(R. C. de la C. 415)

1902 ASAMBLEA 510 SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 73  
(Aprobada en 1 de ~~ago~~ de 2019)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre de "Puente de la Restauración", el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza fue creado por un grupo de líderes loiceños. Para el año 1910, la Legislatura de Puerto Rico, regida en ese entonces por la "Ley Foraker", ratificó una Ordenanza Municipal, aprobada en el 1909, trasladando la capital del Municipio de Loíza a un territorio denominado como Barrio Canóvanas, esto, en veinte (20) cuerdas de terreno adquiridas o donadas, donde se desarrollaría posteriormente, un nuevo poblado a pesar de que la existencia del Municipio de Loíza databa desde el año 1719.

Así también, en el año 1910, con fondos del Municipio de Loíza y un empréstito por la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00), se construyeron las nuevas facilidades, trasladando la capitalidad del Municipio al Barrio Canóvanas, resultando en que, desde entonces, se denominara a la antigua sede como "Loíza Aldea".

El Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza fue una organización sin fines de lucro de líderes loiceños que se unieron sólo con el fin patriótico de que se reconociera nuevamente la olvidada y marginada ciudad loiceña, que desde su fundación gozaba de un patrimonio jurídico logrado bajo la Corona Española por otros líderes.

Este Movimiento fue incorporado en la Secretaría de Estado, culminando su gesta con la restauración del Municipio de Loíza al crearse el Municipio de Canóvanas con la Ley 149 de 30 de junio de 1969, aprobada por ambas Cámaras Legislativas y firmada por el entonces Gobernador, Hon. Luis A. Ferré. Así, el 14 de septiembre de 1970, el Barrio Pueblo de Loíza, recuperó la sede municipal.

Así las cosas, luego de arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles, el movimiento de líderes loiceños logró la construcción del puente sobre el Río Grande de Loíza, completado bajo la incumbencia del exgobernador Carlos Romero Barceló, que conecta al Barrio Torrecilla Baja

(Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la Carr. PR-188.

Cabe destacar que, reconociendo la importancia de la lucha realizada y los logros alcanzados por este grupo de loiceños, el 10 de agosto de 1999 y mediante Ordenanza, la Legislatura Municipal aprobó por unanimidad, designar todos los 14 de septiembre como "El Día de la Restauración". Dicha gesta histórica de los hombres y mujeres que lograron la restauración del Municipio de Loíza mediante el Movimiento Pro-Restauración del Municipio de Loíza, no podía quedar rezagada ni olvidada.

Más adelante, deseando reconocer y honrar a los hombres y mujeres que, por años, dedicaron y sacrificaron de su tiempo para luchar por la igualdad y los derechos en pro de la restauración del Municipio de Loíza, la Legislatura Municipal, en Sesión Extraordinaria el 7 de septiembre de 2010, ordenó que se le reconociera en todo documento o escrito que se publique con los nombres de los líderes, como "Hombres y Mujeres Ilustres". Siendo estos hombres y mujeres ilustres los siguientes:

- Don Antonio Álvarez
- Don Eugenio Ayala
- Don Delfín Benítez
- Don Zenén Clemente
- Doña Benigna Cruz
- Don Roberto De Jesús Correa
- Don Miguel Del Valle
- Don Alfonso Domenech
- Don Jesús María Escobar
- Don Pablo Fuentes
- Don Julio Ortiz
- Don Urbano Ortiz Cirino
- Don Mateo Pérez Sanjurjo
- Don Rafael Resto
- Don Zenón Rivera
- Don José Robles
- Don Ricardo Sanjurjo

Así las cosas, esta Asamblea Legislativa reconoce a este grupo de loiceños y loiceñas que sacrificaron de su tiempo en arduas luchas, batallas legales y jurídicas, sin olvidar la lucha política y social a todos los niveles para lograr la restauración del Municipio de Loíza, nombrando al puente sobre el Río Grande de Loíza, como "Puente de la Restauración", en reconocimiento a estos líderes que formaron el Movimiento Cívico Pro-Restauración del Municipio de Loíza.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se denomina con el nombre de "Puente de la Restauración", el puente sobre el Río Grande de Loíza, que conecta al Barrio Torrecilla Baja (Piñones), con el Barrio Pueblo, a través de la Carr. PR-187, intersección con la PR-188, en reconocimiento a los líderes y al Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza.

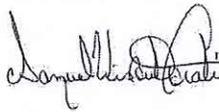
Sección 2.- El Municipio de Loíza, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas instalarán los rótulos correspondientes, cumpliendo con las regulaciones estatales y federales.

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta denominación se hará sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

**Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali**  
Secretario Auxiliar  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico